

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0049/23

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 4342/23 se autorizó a proceder al llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión la explotación de la calesita municipal, ubicada en la Plaza Dr. Horacio Marino Ochoa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 537, fechado 3 de marzo se procede al Llamado a Licitación Pública N° 3.

Que del informe del titular de la Oficina de Compras se desprende que sólo se presentó una propuesta, formulada por la Sra. Nélide Raquel Tear.

Que el Reglamento de Contabilidad (Art. 187°) y el Decreto Ley 6769/58 (Art. 155°) facultan al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta registrada en una Licitación Pública con la autorización de este Cuerpo Deliberativo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

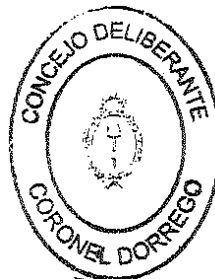
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a favor de la Sra. ===== TEAR, NÉLIDA RAQUEL, (DNI 20.687.154) la concesión de la explotación temporaria de la Calesita Municipal ubicada en la Plazoleta “Dr. Horacio Marino Ochoa”, sita en las calles San Martín e Italia de esta ciudad, en un todo de acuerdo con lo informado en el acta de apertura de propuestas del 12/04/2023 correspondiente a la Licitación Pública N° 03 y teniendo en cuenta la única propuesta, de \$ 180.000,00 anuales.-

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de abril de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4367/23